

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES: - Aumento de S/3.000 anuales por contratación colectiva y aumentos por decretos o tablas salariales. SUBSIDIO FAMILIAR: - S/400 por hijo, máximo cinco. ESTIMULO ECONOMICO: - Decreto no concede a este grupo de trabajadores BONIFICACION POR ANIVERSARIO: - Un salario mínimo vital vigente por aniversario. SUBSIDIO EDUCACIONAL: - S/400 mensuales por hijo, tope cinco. BONIFICACION COMPLEMENTARIA: - S/6.000 anuales divididos para pago en diez meses. VACACIONES: - 15 días por código de trabajo - 30 días por contratación colectiva. - Bonificación de S/3.000. BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: - Fallecimiento del trabajador por accidente del trabajo se paga S/600.000 a familiares. - Igual procedimiento para la incapacidad absoluta. - Por fallecimiento del o de la cónyuge o conviviente del trabajador o hijos S/15.000 para gastos de funerales. GUARDERIAS: - El Ministerio implementará guarderías infantiles de acuerdo a disposiciones vigentes.	- Aumentos de sueldos esporádicos, se sujetan al incremento del salario mínimo vital. - S/100 por hijo, máximo cinco. - Un mínimo vital vigente a Enero. - Un salario mínimo vital. - No tiene - No tiene - 30 días - No tiene - El empleado no percibe ninguna de estas prestaciones. - Disposición legal no contempla este beneficio.	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

2

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
PERMISO PARA ESTUDIOS Y BECAS: - 3 horas diarias de permiso con sueldo para niveles primario, secundario y superior. - 1 mes permiso con sueldo para que trabajador presente tesis de grado, cualquier escuela o facultad. - Licencia sin sueldo para año de Salud Rural. - 1 año permiso con sueldo para estudios sindicales. - Permiso con sueldo para cumplir comisiones sindicales. - Permiso con sueldo tiempo que duren en funciones Presidentes o Secretarios Generales de federaciones provinciales de trabajadores. DIA DEL TRABAJADOR DE LA SALUD: - 5 de agosto descanso obligatorio. - S/5.000 a organizaciones filiales de FETSAP. BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO: - 15 años S/15.000. - 20 años S/20.000. - 30 años S/35.000. BONIFICACION POR COMISARIATO: - S/2.500 mensuales. AGUINALDO Y CANSAS NAVIDEÑA: - S/5.000. BONIFICACION POR UBICACION GEOGRAFICA: - 35% sueldo básico trabajadores que laboran en provincias orientales. APORTES AL IESS: - Aporte Patronal 9,85 - Aporte del Trabajador 14,35	- 2 horas diarias para estudios superiores. - No existe este permiso. - No hay - No hay. - Permiso otorgado por Jefe inmediato de acuerdo a posibilidades. - Dirigentes de asociaciones no gozan de este permiso. - No existe beneficio similar. - No existe beneficio similar. - No contempla esta bonificación. - No tiene. - Aporte del Ministerio de Salud a asociación para este agasajo. - No lo tienen. - Aporte Patronal 8,85 - Aporte del Trabajador 16,35	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

3

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
UNIFORMES: - Tres uniformes, dos pares de zapatos y mandiles. LOCALES: - Se proporcionará locales a todas las organizaciones sindicales. PAGO POR HORAS COMPLEMENTARIAS: - Dependiendo horario el 25, 50 y 100%. - Pago del 25% adicional por hora nocturna. JUBILACION: - Ordinaria. - Patronal. - Seis meses de remuneración cuando se jubile el trabajador. ALIMENTACION: - Trabajadores que hacen turno horas de comida. NIVELACION DE REMUNERACIONES: - Se nivelará remuneraciones de acuerdo a funciones similares. ENFERMEDADES: - Se compromete a pagar 100% del salario en caso de accidente o enfermedad, independientemente de que posteriormente sea reintegrado este valor, caso que el IESS pague parte correspondiente por subsidio de enfermedad. CRIBLERAS: - Se proporcionará carteleras con llaves y pizarras.	- No tiene. - Se los puede proporcionar en forma opcional por autoridades competentes. - No se paga. - No se paga. - Ordinaria. - No existe. - 2 sueldos básicos. - No existe este beneficio. - Normas establecidas en Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - No existe disposiciones. - No existe disposición al respecto.	

ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

4

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
CONVENIOS CON CTTUR: - Se efectuará convenio con CTTUR, para que trabajadores hagan uso de programas de turismo en período vacacional. VACANTES: - Serán llenadas de inmediato. - Se contará con participación de FEISAE. - Ascensos serán obligatorios considerando mayor antigüedad. - En caso de vacante por fallecimiento o incapacidad absoluta, será llenada con un consanguíneo o afín. COMPENSACION POR COSTO DE VIDA: - Sin límite de sueldo. TRABAJADORAS SOCIALES: - Se contratará Trabajadoras Sociales. PERMISO POR MATERNIDAD: - 12 semanas. - S/2.000 por cesantilla. DEL PARQUE AUTOMOTRIZ Y SU PERSONAL: - Se defiende a choferes por accidente de tránsito y consecuentes acciones judiciales. - Cuentó accidente no fuere ocasionado por culpa de chofer, el Ministerio pagará daño de vehículo. BENEFICIOS SIMILARES: - Subsidio de Antigüedad. - Bonificación por Responsabilidad. - Atención Médica. - Horario y Jornadas de Trabajo. - Transporte. - Viáticos y Subsistencias.	- No existe disposición alguna. - Se rige por Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - Existe disposiciones respecto al nepotismo. - Quienes perciben hasta dos salarios mínimos vitales. - No existe disposición al respecto. - 8 semanas. - No existe. - No existe disposiciones. - No existe disposiciones similares.	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES: - Aumento de S/3,000 anuales por contratación colectiva y aumentos por decretos o tablas salariales. SUBSIDIO FAMILIAR: - S/400 por hijo, máximo cinco. ESTIMULO ECONOMICO: - Decreto no concede a este grupo de trabajadores BONIFICACION POR ANIVERSARIO: - Un salario mínimo vital vigente por aniversario. SUBSIDIO EDUCACIONAL: - S/400 mensuales por hijo, tope cinco. BONIFICACION COMPLEMENTARIA: - S/6.000 anuales divididos para pago en diez meses. VACACIONES: - 15 días por código de trabajo - 30 días por contratación colectiva. - Bonificación de S/3.000. PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: - Fallecimiento del trabajador, por accidente del trabajo se paga S/600.000 a familiares. - Igual procedimiento para la incapacidad absoluta. - Por fallecimiento del o de la cónyuge o conviviente del trabajador o hijos S/15.000 para gastos de funerales. GUARDERIAS: - El Ministerio implementará guarderías infantiles de acuerdo a disposiciones vigentes.	- Aumentos de sueldos esporádicos, se sujetan al incremento del salario mínimo vital. - S/100 por hijo, máximo cinco. - Un mínimo vital vigente a Enero. - Un salario mínimo vital. - No tiene - No tiene - 30 días - No tiene - El empleado no percibe ninguna de estas prestaciones. - Disposición legal no contempla este beneficio.	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

2

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
PERMISO PARA ESTUDIOS Y BECAS: - 3 horas diarias de permiso con sueldo para niveles primario, secundario y superior. - 1 mes permiso con sueldo para que trabajador presente tesis de grado, cualquier escuela o facultad. - Licencia sin sueldo para año de Salud Rural. - 1 año permiso con sueldo para estudios sindicales. - Permiso con sueldo para cumplir comisiones sindicales. - Permiso con sueldo tiempo que duren en funciones Presidentes o Secretarios Generales de federaciones provinciales de trabajadores. DIA DEL TRABAJADOR DE LA SALUD: - 5 de agosto descenso obligatorio. - S/5.000 a organizaciones filiales de FEISAE. BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO: - 15 años S/15.000. - 20 años S/20.000. - 30 años S/35.000. BONIFICACION POR COMISARIADO: - S/2.500 mensuales. AQUINILLO Y CANASTA NAVIDEÑA: - S/5.000. BONIFICACION POR UBICACION GEOGRAFICA: - 35% sueldo básico trabajadores que laboran en provincias orientales. APORTES AL IESS: - Aporte Patronal 9,85 - Aporte del Trabajador 14,35	- 2 horas diarias para estudios superiores. - No existe este permiso. - No hay - No hay. - Permiso otorgado por Jefe inmediato de acuerdo a posibilidades. - Dirigentes de asociaciones no gozan de este permiso. - No existe beneficio similar. - No existe beneficio similar. - No contempla esta bonificación. - No tiene. - Aporte del Ministerio de Salud a asociación para este agasajo. - No lo tienen. - Aporte Patronal 8,85 - Aporte del Empleador 16,35	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

3

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
UNIFORMES: - Tres uniformes, dos pares de zapatos y mandiles. LOCALES: - Se proporcionará locales a todas las organizaciones sindicales. PAGO POR HORAS COMPLEMENTARIAS: - Dependiendo horario el 25, 50 y 100%. - Pago del 25% adicional por hora nocturna. JUBILACION: - Ordinaria. - Petronal. - Seis meses de remuneración cuando se jubile el trabajador. ALIMENTACION: - Trabajadores que hacen turno horas de comida. NIVELACION DE REMUNERACIONES: - Se nivelará remuneraciones de acuerdo a funciones similares. ENFERMEDADES: - Se compromete a pagar 100% del salario en caso de accidente o enfermedad, independientemente de que posteriormente sea reintegrado este valor, caso que el IESS pague parte correspondiente por subsidio de enfermedad. CRIOLERAS: - Se proporcionará carteleras con llaves y pizarras.	- No tiene. - Se los puede proporcionar en forma opcional por autoridades competentes. - No se paga. - No se paga. - Ordinaria. - No existe. - 2 sueldos básicos. - No existe este beneficio. - Normas establecidas en Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - No existe disposiciones. - No existe disposición al respecto.	

ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

4

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
CONVENIOS CON CITUR: - Se efectuará convenio con CITUR, para que trabajadores hagan uso de programas de turismo en período vacacional. VACANTES: - Serán llenadas de inmediato. - Se contará con participación de FEISNE. - Ausencias serán obligatorias considerando mayor antigüedad. - En caso de vacante por fallecimiento o incapacidad absoluta, será llenada con un consanguíneo o afín. COMPENSACION POR COSTO DE VIDA: - Sin límite de sueldo. TRABAJADORAS SOCIALES: - Se contratará Trabajadoras Sociales. PERMISO POR MATERNIDAD: - 12 semanas. - S/2,000 por cesantilla. DEL ENQUE AUTOMOTRIZ Y SU PERSONAL: - Se defiende a choferes por accidente de tránsito y consecuentes acciones judiciales. - Cuando accidente no fuere ocasionado por culpa de chofer, el Ministerio pagará daño de vehículo. BENEFICIOS SIMILARES: - Subsidio de Antigüedad. - Bonificación por Responsabilidad. - Atención Médica. - Horario y Jornadas de Trabajo. - Transporte. - Viáticos y Subsistencias.	No existe disposición alguna. - Se rige por Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - Existe disposiciones respecto al nepotismo. - Quienes perciben hasta dos salarios mínimos vitales. - No existe disposición al respecto. - 8 semanas. - No existe. - No existe disposiciones. - No existe disposiciones similares.	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACIÓN COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES: - Aumento de S/3.000 anuales por contratación colectiva y aumentos por decretos o tablas salariales. SUBSIDIO FAMILIAR: - S/400 por hijo, máximo cinco. ESTIMULO ECONOMICO: - Decreto no concede a este grupo de trabajadores BONIFICACION POR ANIVERSARIO: - Un salario mínimo vital vigente por aniversario. SUBSIDIO EDUCACIONAL: - S/400 mensuales por hijo, tope cinco. BONIFICACION COMPLEMENTARIA: - S/6.000 anuales divididos para pago en diez meses. VACACIONES: - 15 días por código de trabajo - 30 días por contratación colectiva. - Bonificación de S/3.000. PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: - Fallecimiento del trabajador, por accidente del trabajo se paga S/600.000 a familiares. - Igual procedimiento para la incapacidad absoluta. - Por fallecimiento del o de la cónyuge o conviviente del trabajador o hijos S/15.000 para gastos de funerales. GUARDERIAS: - El Ministerio implementará guarderías infantiles de acuerdo a disposiciones vigentes.	- Aumentos de sueldos esporádicos, se sujetan al incremento del salario mínimo vital. - S/100 por hijo, máximo cinco. - Un mínimo vital vigente a Enero. - Un salario mínimo vital. - No tiene - No tiene - 30 días - No tiene - El empleado no percibe ninguna de estas prestaciones. - Disposición legal no contempla este beneficio.	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

2

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
PERMISO PARA ESTUDIOS Y BECAS: - 3 horas diarias de permiso con sueldo para niveles primario, secundario y superior. - 1 mes permiso con sueldo para que trabajador presente tesis de grado, cualquier escuela o facultad. - Licencia sin sueldo para año de Salud Rural. - 1 año permiso con sueldo para estudios sindicales. - Permiso con sueldo para cumplir comisiones sindicales. - Permiso con sueldo tiempo que duren en funciones Presidentes o Secretarios Generales de federaciones provinciales de trabajadores. DIA DEL TRABAJADOR DE LA SALUD: - 5 de agosto descenso obligatorio. - S/5.000 a organizaciones filiales de FEISAE. BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIO: - 15 años S/15.000. - 20 años S/20.000. - 30 años S/35.000. BONIFICACION POR COMISARIADO: - S/2.500 mensuales. AGUINALDO Y CAPAÑA NAVIDEÑA: - S/5.000. BONIFICACION POR UBICACION GEOGRAFICA: - 35% sueldo básico trabajadores que laboran en provincias orientales. APORTES AL IESS: - Aporte Patronal 9,85 - Aporte del Trabajador 14,35	- 2 horas diarias para estudios superiores. - No existe este permiso. - No hay - No hay. - Permiso otorgado por Jefe inmediato de acuerdo a posibilidades. - Dirigentes de asociaciones no gozan de este permiso. - No existe beneficio similar. - No existe beneficio similar. - No contempla esta bonificación. - No tiene. - Aporte del Ministerio de Salud a asociación para este agasajo. - No lo tienen. - Aporte Patronal 8,85 - Aporte del Empleador 16,35	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

3

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
UNIFORMES: - Tres uniformes, dos pares de zapatos y mandiles. LOCALES: - Se proporcionará locales a todas las organizaciones sindicales. PAGO POR HORAS COMPLEMENTARIAS: - Dependiendo horario el 25, 50 y 100%. - Pago del 25% adicional por hora nocturna. JUBILACION: - Ordinaria. - Patronal. - Seis meses de remuneración cuando se jubile el trabajador. ALIMENTACION: - Trabajadores que hacen turno horas de comida. NIVELACION DE REMUNERACIONES: - Se nivelará remuneraciones de acuerdo a funciones similares. ENFERMEDADES: - Se compromete a pagar 100% del salario en caso de accidente o enfermedad, independientemente de que posteriormente sea reintegrado este valor, caso que el IESS pague parte correspondiente por subsidio de enfermedad. CARTELERAS: - Se proporcionará carteleras con llaves y pizarras.	- No tiene. - Se los puede proporcionar en forma opcional por autoridades competentes. - No se paga. - No se paga. - Ordinaria. - No existe. - 2 sueldos básicos. - No existe este beneficio. - Normas establecidas en Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - No existe disposiciones. - No existe disposición al respecto.	

**ANALISIS COMPARATIVO DEL PERSONAL INCLUIDO EN LA CONTRATACION COLECTIVA
Y DEL PERSONAL SUJETO A SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

4

CUARTO CONTRATO COLECTIVO	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
CONVENIOS CON CTIUR: - Se efectuará convenio con CTIUR, para que trabajadores hagan uso de programas de turismo en período vacacional. VACANTES: - Serán llenadas de inmediato. - Se contará con participación de FEISAVE. - Ascensos serán obligatorios considerando mayor antigüedad. - En caso de vacante por fallecimiento o incapacidad absoluta, será llenada con un consanguíneo o afín. COMPENSACION POR COSTO DE VIDA: - Sin límite de sueldo. TRABAJADORAS SOCIALES: - Se contratará Trabajadoras Sociales. PERMISO POR MATERNIDAD: - 12 semanas. - S/2.000 por cesantilla. DEL PARQUE AUTOMOTRIZ Y SU PERSONAL: - Se defiende a choferes por accidente de tránsito y consecuentes acciones judiciales. - Cuando accidente no fuere ocasionado por culpa de chofer, el Ministerio pagará daño de vehículo. BENEFICIOS SIMILARES: - Subsidio de Antigüedad. - Bonificación por Responsabilidad. - Atención Médica. - Horario y Jornadas de Trabajo. - Transporte. - Viáticos y Subsistencias.	- No existe disposición alguna. - Se rige por Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. - Existe disposiciones respecto al nepotismo. - Quienes perciben hasta dos salarios mínimos vitales. - No existe disposición al respecto. - 8 semanas. - No existe. - No existe disposiciones. - No existe disposiciones similares.	